Alonso Carmona Guirao Juan Lopez Garzia
Juan Albarez Fajardo fuentes Don Juan de Re-
quena Alcanzar Don Cayetano Baltasar Castellano
Rodriguez Alonso Baltasar [illegible]
Curadores de los Juntos en su Ayuntamiento
mi Consejo Justicia y Regimiento para hazer
y conferir las cosas tocantes a su bien [illegible]
comun de la Republica de Cartagena de
se votare en ella Y se pone a la Junta de
el testimonio dado por Juan Antonio Canovas
[illegible] de la superintendencia de la ciudad
de Murcia y Auto proveido por el S.r Corregidor
de la Ciudad en que manda se haga saber
por contrario [illegible] de esta Villa
[illegible] que la ciudad [illegible]
[illegible] con atribuciones por no tener [illegible]
[illegible] teniendo [illegible] beinte
[illegible] que esta villa [illegible] cada
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] testimonio
[illegible] vecinos que tenga
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible] para su vista [illegible]
[illegible] de la presente [illegible]
[illegible] como en las demas que
[illegible] y que se tengan en consideracion los
vezinos que tenga cada poblacion y por [illegible]
[illegible] mucho que luego [illegible]
[illegible] la dicha vecindario en la forma que
se previene por dicho auto
~~[illegible]~~ [illegible] Delmon [illegible]
[illegible] de esta villa para las cosas que